

CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DE DENUNCIA POR VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Institución o actor público denunciado	Periodo(s) de la información denunciada(s)	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local	
Alcaldía Benito Juárez	1ero. 2do, 3er y 4to trimestre de 2023	Información curricular y sanciones administrativas, Artículo 121, fracción XVII.	

Motivo de la denuncia	Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAAE encontró que
Incumple con sus obligaciones de transparencia	Portal Institucional/Plataforma Nacional de Transparencia	La información está publicada conforme a los lineamientos técnicos de evaluación

Sentido del dictamen de la DEAAE	Ponencia que solicita el dictamen	Expediente	Fecha de elaboración del dictamen
Incumple	María del Carmen Nava Polina	INFOCDMX/DLT.143/2023	19 de diciembre de 2023.

Palabras clave	Información curricular.
-----------------------	-------------------------

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/602/2023****EXPEDIENTE: DLT.143/2023****SUJETO OBLIGADO:** Alcaldía Benito Juárez

Ciudad de México a 19 de diciembre de 2023.

CHRISTIAN GEOVANNI CABANILLAS MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS DE LA PONENCIA
DE LA COMISIONADA CIUDADANA
MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

En atención a su oficio número MX09.INFODF/6CCD/2.10.1A/1128/2023, recibido el día 18 de diciembre de 2023, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez; así como del acuerdo de esa Ponencia del día siete de diciembre de 2023, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas en la fracción XVII, formato 17A del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia y las fracciones XI y XII del artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“No aparece el currículum de la servidora pública Sánchez Munive”

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/602/2023

EXPEDIENTE: DLT.143/2023

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XVII_A_ Información curricular y sanciones administrativas	A121_Fr17_A_ Información-curricular-y-sanciones-administrativas	2023	1er trimestre
121_XVII_A_ Información curricular y sanciones administrativas	A121_Fr17_A_ Información-curricular-y-sanciones-administrativas	2023	2do trimestre
121_XVII_A_ Información curricular y sanciones administrativas	A121_Fr17_A_ Información-curricular-y-sanciones-administrativas	2023	3er trimestre
121_XVII_A_ Información curricular y sanciones administrativas	A121_Fr17_A_ Información-curricular-y-sanciones-administrativas	2023	4to trimestre

...(Sic)

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante requiere conocer la información relativa a la información curricular de la fracción XVII formato 17A del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

Por esta razón, personal de la DEAEE se realizó, el día 19 de diciembre del presente, la verificación correspondiente a la Alcaldía Benito Juárez en lo relativo a esta denuncia.

Tomó en cuenta que, la fracción XVII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/602/2023

EXPEDIENTE: DLT.143/2023

XVII. “La información curricular y perfil de los puestos de las personas servidoras públicas, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; ...”

- II. La verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas se hizo en el siguiente portal institucional disponible en la dirección electrónica: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2023-articulo-121/>

La verificación se fundamenta en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México¹ (los Lineamientos).

Al respecto los Lineamientos disponen que los sujetos obligados, en la fracción XVII, formato 17A del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre la información curricular y sanciones; se deberá **actualizar trimestralmente**, en su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular, que deberán **conservar** en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la **información vigente**.

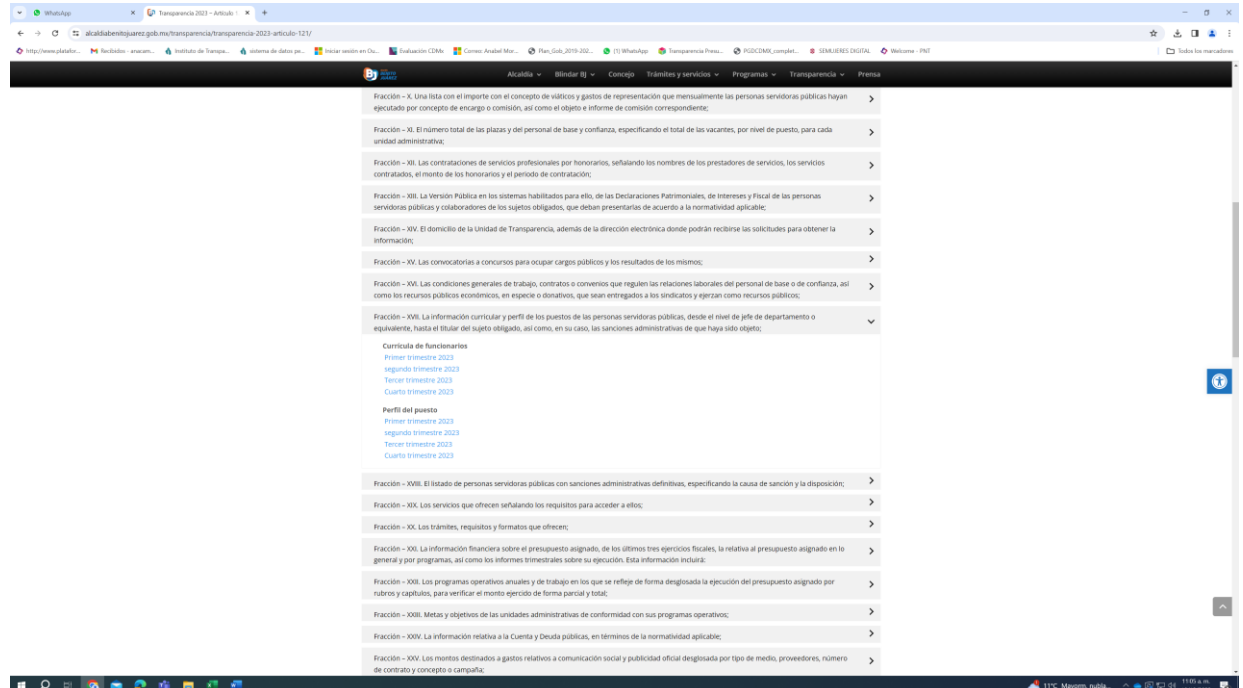
De conformidad con lo anterior, se observó que **la liga de acceso a la información de la fracción XVII, formato 17A, para el tercer trimestre del año en curso no funciona**, por lo que no fue posible realizar la revisión correspondiente.

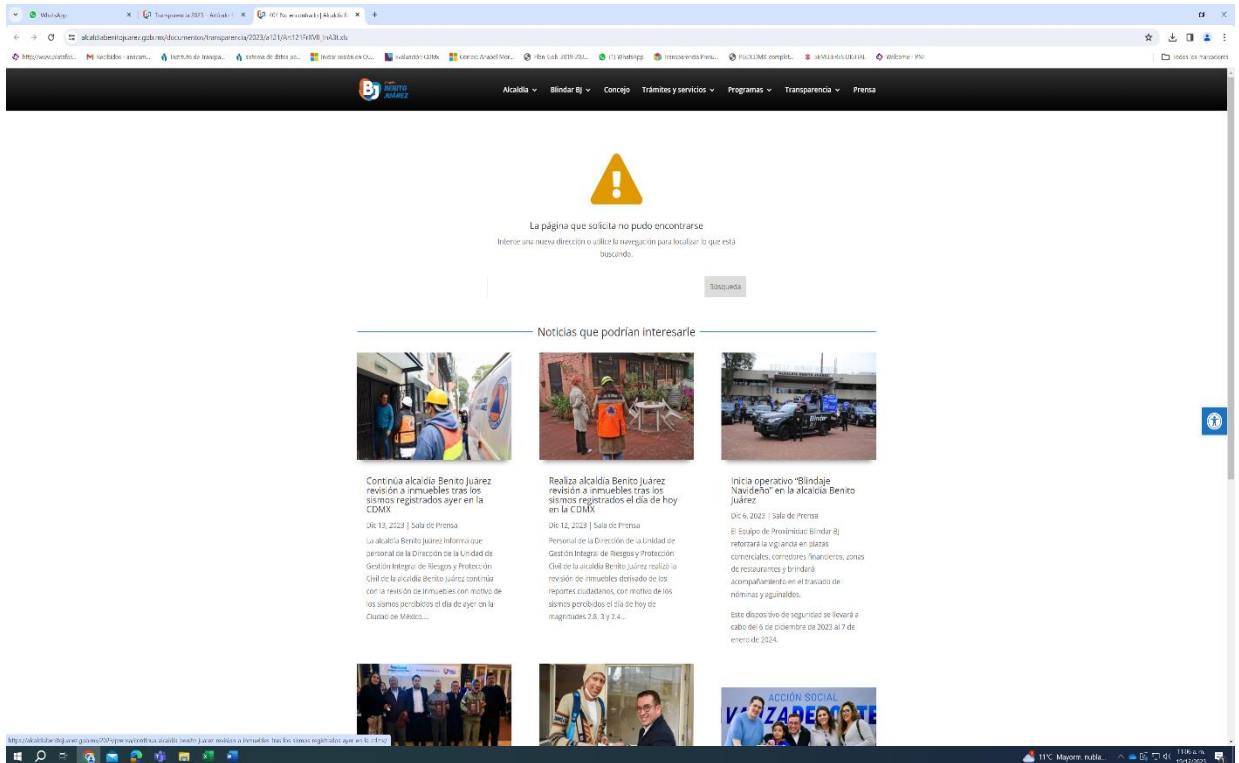
¹ Los Lineamientos se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica <https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/lineamientos.php>

Respecto del primer y segundo trimestre, el sujeto obligado no está obligado por la normativa a conservar la información y sobre el cuarto trimestre, aún no se publica, toda vez que está en curso y la carga de información se debe realizar dentro de los 30 días siguiente concluido el periodo.

Por lo antes expuesto, se determina que el sujeto obligado **no cumple** con la publicación de la información relativa a la fracción XVII formato 17A del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos.

Lo antes señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:





III. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En la verificación realizada se observó que, la Alcaldía Benito Juárez en la fracción XVII, formato 17A, **no publica la información actualizada al tercer trimestre del ejercicio 2023 conforme lo indican los Lineamientos** por lo que no fue posible realizar la revisión correspondiente.

Respecto del primer y segundo trimestre, el sujeto obligado no está obligado por la normativa a conservar la información y sobre el cuarto trimestre, aún no se publica toda vez que está en curso y la carga de información se debe realizar dentro de los 30 días siguiente concluido el periodo.

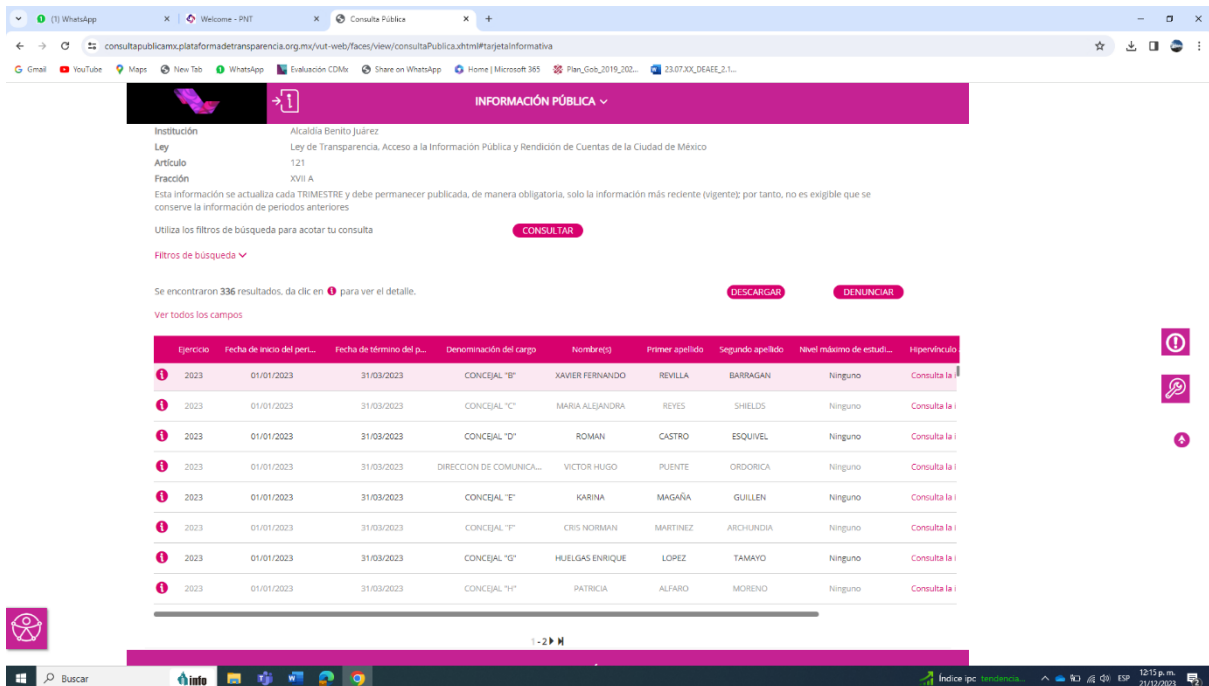
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/602/2023

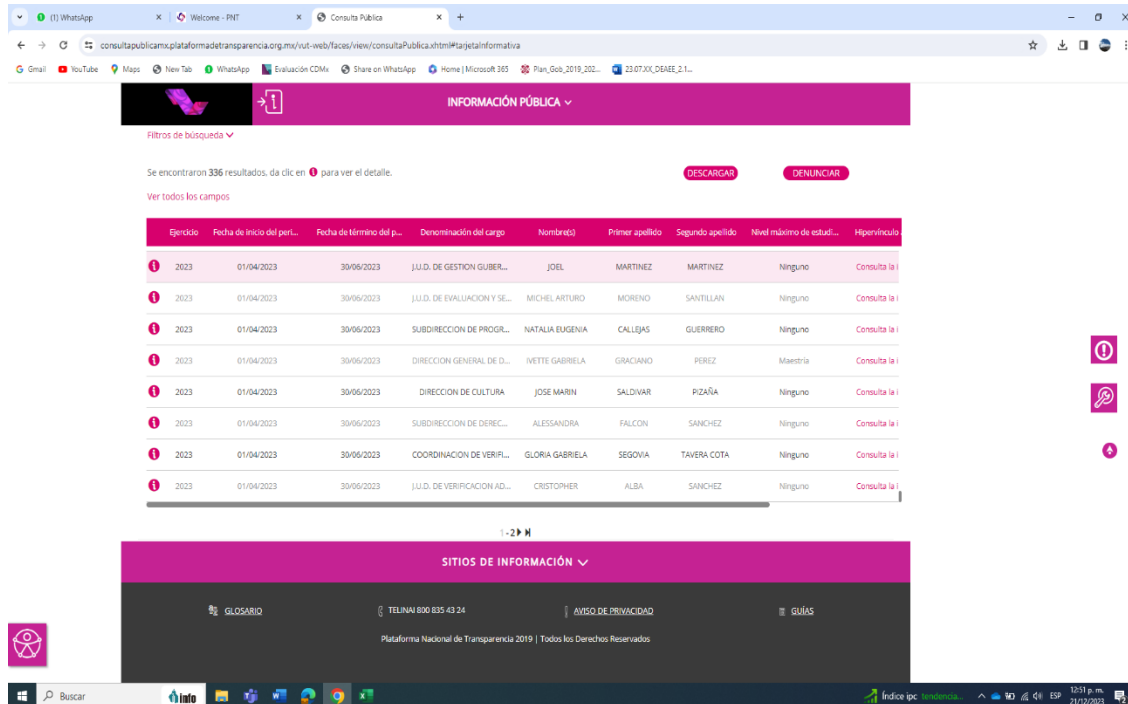
EXPEDIENTE: DLT.143/2023

En consecuencia, se determina que la Alcaldía Benito Juárez **no cumple** con la publicación de la información de la fracción XVII, formato 17A del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con lo que establecen los Lineamientos.

Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación.



Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Nivel máximo de estudi...	Hyperlink
2023	01/01/2023	31/03/2023	CONCEJAL "B"	XAVIER FERNANDO	REVILLA	BARRAGAN	Ninguno	Consulta la i
2023	01/01/2023	31/03/2023	CONCEJAL "C"	MARIA ALEJANDRA	REYES	SHIELDS	Ninguno	Consulta la i
2023	01/01/2023	31/03/2023	CONCEJAL "D"	ROMAN	CASTRO	ESQUIVEL	Ninguno	Consulta la i
2023	01/01/2023	31/03/2023	DIRECCION DE COMUNICA...	VICTOR HUGO	PUENTE	ORDORICA	Ninguno	Consulta la i
2023	01/01/2023	31/03/2023	CONCEJAL "E"	KARINA	MAGAÑA	GUILLÉN	Ninguno	Consulta la i
2023	01/01/2023	31/03/2023	CONCEJAL "F"	CRIS NORMAN	MARTINEZ	ARCHUNDIA	Ninguno	Consulta la i
2023	01/01/2023	31/03/2023	CONCEJAL "G"	HUELGA ENRIQUE	LOPEZ	TAMAYO	Ninguno	Consulta la i
2023	01/01/2023	31/03/2023	CONCEJAL "H"	PATRICIA	ALFARO	MORENO	Ninguno	Consulta la i



INFORMACIÓN PÚBLICA

Se encontraron 336 resultados, da clic en **1** para ver el detalle.

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Denominación del cargo	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Nivel máximo de estudio	Hipervínculo
2023	01/04/2023	30/06/2023	J.U.D. DE GESTION GUBER...	JOEL	MARTINEZ	MARTINEZ	Ninguno	Consulta la i
2023	01/04/2023	30/06/2023	J.U.D. DE EVALUACION Y SE...	MICHEL ARTURO	MORENO	SANTILLAN	Ninguno	Consulta la i
2023	01/04/2023	30/06/2023	SUBDIRECCION DE PROGR...	NATALIA EUGENIA	CALLEJAS	GUERRERO	Ninguno	Consulta la i
2023	01/04/2023	30/06/2023	DIRECCION GENERAL DE D...	IVETTE GABRIELA	GRACIANO	PEREZ	Maestría	Consulta la i
2023	01/04/2023	30/06/2023	DIRECCION DE CULTURA	JOSE MARIN	SALDVAR	PIZAÑA	Ninguno	Consulta la i
2023	01/04/2023	30/06/2023	SUBDIRECCION DE DERIC...	ALESSANDRA	FALCON	SANCHEZ	Ninguno	Consulta la i
2023	01/04/2023	30/06/2023	COORDINACION DE VERIFI...	GLORIA GABRIELA	SEGOVIA	TAVERA COTA	Ninguno	Consulta la i
2023	01/04/2023	30/06/2023	J.U.D. DE VERIFICACION AD...	CRISTOPHER	ALBA	SANCHEZ	Ninguno	Consulta la i

SITIOS DE INFORMACIÓN

GLOSARIO TELNIA 800 835 43 24 AVISO DE PRIVACIDAD GUÍAS

Plataforma Nacional de Transparencia 2019 | Todos los Derechos Reservados

CONCLUSIONES

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1. En cuanto a la denuncia presentada DLT.143/2023, se verificó que Alcaldía Benito Juárez, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2023-articulo-121/>, así mismo en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **NO CUMPLE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 121, fracción XVII, formato 17A de la Ley de Transparencia.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/602/2023

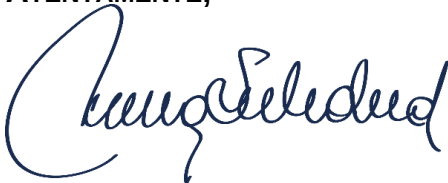
EXPEDIENTE: DLT.143/2023

2. En cuanto al texto de la denuncia acerca de que “*No aparece el currículum de la servidora pública Sánchez Munive*” se informa que, dentro de las facultades de la Dirección establecidas en el artículo 22 fracciones XI y XII del Reglamento Interior está la de verificar que se mantenga publicada la información relativa a las obligaciones comunes y específicas de transparencia de sus portales de internet, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia conforme a los Lineamientos técnicos por lo que no se tienen elementos para validar lo requerido por la persona denunciante.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/AMR